



Administración Local

Ayuntamientos

ONZONILLA

Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Onzonilla (León), por la que se aprueba la relación definitiva de admitido/as y excluido/as del proceso selectivo para ingreso con carácter definitivo, por el sistema de concurso-oposición, a una plaza de Limpiador/a de Edificios Públicos Municipales – Expediente núm. 527/2025

I.- Por aplicación del principio de economía administrativa, dar por reproducidos los antecedentes enumerados en la Resolución de esta Alcaldía del día 08.10.2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 194, de 14.10.2025)

II.- Publicada la datada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 194, y una vez finalizada la vigencia de la fase de alegaciones para los aspirantes, por la Secretaría-Intervención de esta Entidad se certificó el resultado obtenido tras dicha fase.

En consonancia con todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitido/as y excluido/as a las pruebas de acceso para ocupar el cargo de limpiador/a de edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Onzonilla, con carácter fijo, tal y como seguidamente se reseña

Admitidos

- 1.1 José Elías González López
- 1.2 Nuria Belén del Peso Boehm
- 1.3 Verónica Rubial Llamas
- 1.4 Isaac Muñiz García
- 1.5 Susana Marcos Santos
- 1.6 Susana Alonso García
- 1.7 María Elena Jiménez Hernández
- 1.8 José Luis Rodríguez Martínez
- 1.9 Mary Carmen Rodríguez Martínez
- 1.10 Jara Santos Gutiérrez
- 1.11 Néstor Ramos Álvarez
- 1.12 Roberto Botas Romero
- 1.13 María Cruz Llamazares Gutiérrez
- 1.14 Guillermo Matanza Fernández
- 1.15 Miriam María López Roberto
- 1.16 Guillermo Morán González
- 1.17 Raquel de la Hoz Ferrero
- 1.18 Engracia Vega Sahelices
- 1.19 María del Carmen Carrizo Juan
- 1.20 María Margarita Arenillas Crespo
- 1.21 Olga María González Villanueva
- 1.22 Esther Montero Caamaño
- 1.23 Ana Isabel Tejedor Ramos
- 1.24 Irene Sarmiento del Pozo
- 1.25 Patricia Vinagre Alonso
- 1.26 Carlos Fidalgo Linacero
- 1.27 Natalia Pertejo Campano
- 1.28 Laura Pellitero Arias
- 1.29 Lucía Pertejo Chamorro

- 1.30 José Rodríguez Cruz
- 1.31 Rosa Ana Alonso Morán
- 1.32 Vicente Mateu Richart
- 1.33 José Luis Rodríguez Martínez
- 1.33 María del Carmen Álvarez Cantón
- 1.34 Sonia Colinas Ferreras

Excluidos, por idénticos motivos que los apuntados en la Resolución de la Alcaldía del 08.10.2025

- 2.1 Patricia-Mabel Quartino Álvarez
- 2.2 Raquel Julieta Quartino Álvarez
- 2.3 María Rosa Prieto Rodríguez
- 2.4 Víctor Mateos Rodríguez

Segundo. Publicar la relación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. La composición del Tribunal será:

- 3.1 Presidenta: Rosa M.^a. García Marcos – Suplente: Beatriz Labarga Alonso
- 3.2 Secretaria: La que lo es del Ayuntamiento de Onzonilla, Isabel Alonso Concellón – Suplente: Juan José Mata Posadilla.
- 3.3 Vocales:

- a) Inés Martínez Fraile – Suplente: Victoria Labarga Alonso
- b) Manuel A. Astorgano Feo – Suplente: Beatriz Lorenzo Borje.
- c) Pilar Lora García – Suplente: Estíbaliz Acevedo Bravo.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Convocar a lo/as aspirantes admitido/as para el día 11 de noviembre de 2025, a las 10.30 horas de la mañana en la salón multiusos de Onzonilla (Av. Santiago Apóstol, 8, de Onzonilla, al lado del Consultorio Médico) para la realización del primer ejercicio de la oposición.

El orden de llamamiento comenzará por la letra "U", primer apellido que empiece por dicha letra, según el sorteo publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 1 de agosto de 2025.

Quinto. Las personas aspirantes admitidas deberán ir provistas de su documento nacional de identidad y bolígrafo.

Sexto. Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro que en defensa de sus derechos los interesados consideren oportuno.

En Onzonilla, a 29 de octubre de 2025.–El Alcalde, Diego Lorenzana Rodríguez.